

$Resoluci\'{o}n\ Jefatural\ N^o$ 117-2022-AGN/JEF

Lima, 6 de junio de 2022

VISTOS el Informe Nº 016-2022-AGN/SG-CC, de fecha 1 de junio de 2022, de la Coordinación de Comunicaciones; el Memorándum Nº 0178-2022-AGN/SG, de fecha 3 de junio del 2022, de la Secretaría General; el Informe Nº 224-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 6 de junio de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa responsable de los sistemas administrativos en el AGN, de los órganos de asesoramiento y apoyo que dependen de ella, y desempeña las demás funciones que le han sido atribuidas;

Que, al haberse conmemorado el 161 aniversario de creación del Archivo General de la Nación, mediante la Resolución Jefatural Nº 090-2022-AGN/JEF, se aprueba la convocatoria del "Concurso nuevo logo del Archivo General de la Nación", de acuerdo a la propuesta de bases remitida por la Coordinación de Comunicaciones, a través del Informe Nº 014-2022-AGN/SG-CC, cuyo plazo de presentación de propuestas vence el 30 de mayo de 2022;

Que a través del Memorándum Nº 0178-2022-AGN/SG, la Secretaría General comunica que mediante Informe Nº 016-2022-AGN/SG-CC, la Coordinación de Comunicaciones solicita que se amplíe el plazo del "Concurso nuevo logo del Archivo General de la Nación" y acompaña una "Propuesta de ampliación del plazo del Concurso nuevo logo del Archivo General de la Nación", con un nuevo cronograma; a fin de atender la necesidad comunicacional de viabilizar ante la ciudadanía la modernización de la imagen de la institución e incluir a mayor cantidad de participantes. En ese sentido, la Secretaría General autoriza la modificación del concurso solicitada por la Coordinación de Comunicaciones, que además no demanda gastos adicionales al Archivo General de la Nación;

Que mediante el Informe Nº 224-2022-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina a favor de que se apruebe la "Propuesta de ampliación del plazo del Concurso nuevo logo del Archivo General de la Nación" que contiene un nuevo cronograma, con eficacia anticipada a partir del 31 de mayo de 2022, por encontrarse acorde al marco normativo vigente;

Que de acuerdo al numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley Nº 27444, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no lesione derechos fundamentales o que exista, a la fecha en que pretende retrotraerse la eficacia de acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción; por lo que, al haber vencido el plazo para la presentación de propuestas de un nuevo logo, a partir







del 31 de mayo de 2022, existe justificación para emitir el acto resolutivo con eficacia anticipada a dicha fecha;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad con TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE

Artículo 1. Aprobar, con eficacia anticipada al 31 de mayo de 2022, la "Propuesta de ampliación del plazo del Concurso nuevo logo del Archivo General de la Nación", cuyo texto anexo forma parte de la presente resolución, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 3. Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución y anexo en el portal web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Registrese, comuniquese y archivese.

Ricardo Arturo Moreau Heredia

Jefe Institucional / Archivo General de la Nación



